

## Las nuevas “extrañas”: género, emigración e identidad de las mujeres magrebíes en España<sup>1</sup>

Raquel Osborne



ILUSTRACIÓN: Frederick Arthur Bridgman. *Aicha, a Woman of Morocco* (1890).

**Raquel Osborne**, becaria Fulbright y Master of Philosophy por la New York University, es Profesora Titular de Sociología. Sus investigaciones giran en torno a cuestiones relativas al género, la sexualidad y la memoria histórica. Ha dirigido varios proyectos de investigación sobre esta temática, publicando numerosos artículos y libros de gran relevancia en el ámbito de los estudios de género. Entre sus libros destacan *La construcción sexual de la realidad* (1993) y *Apuntes sobre violencia de género* (2009). Ha dirigido un proyecto de I+D+i sobre memoria y sexualidad de las mujeres bajo el franquismo, que ha dado lugar al libro *Mujeres bajo sospecha (Memoria y sexualidad, 1930-1980)* (2012) y a la exposición itinerante del mismo título.

1. Este trabajo se realiza en el marco del proyecto de investigación “Colectivos en los márgenes: su exclusión por el Derecho en tiempos de crisis” (Referencia: DER 2012-34320).

Con la globalización se han producido grandes movimientos migratorios de los países pobres a los países ricos, protagonizados cada vez más por mujeres. Tanto es así que actualmente el 49% de los 214 millones de migrantes internacionales son mujeres según los datos de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM, 2014). De hecho, el perfil tradicional del varón que emigra y que, o bien deja la familia atrás o la incorpora vía el reagrupamiento familiar, se ha transformado notablemente y es creciente el número de casos en los que se invierte la cuestión o incluso en los que las mujeres emigran solas. Las familias de origen, y hasta las economías de países enteros, se mantienen a flote en parte por las aportaciones de divisas de sus poblaciones emigrantes, incluidas las mujeres (Solé, 2001).

Esto está planteando nuevos problemas y nuevos discursos en los países occidentales. España no es una excepción. De una parte, nuestro país se ha convertido en una sociedad pluriétnica y pluricultural. Lejos estamos de lo que afirma Juan Goytisolo -escritor afincado desde hace muchos años en Marrakech- sobre la España de 1976 en la que "solo había españoles", cosa que por cierto le parecía terrible<sup>2</sup>. A mediados de 2014, y a pesar del descenso paulatino de los últimos años, la situación es bien distinta: un 10,5% de la población residente en España es extranjera. La cifra oficial de población extranjera es de 4.905.495, siendo un 46% mujeres. Dentro del régimen general, un 15,8% del total de extranjeros son marroquíes (774.395 personas, un 42% mujeres<sup>3</sup>. Como resultado, en la sociedad española los debates acerca del significado y alcance del multiculturalismo han dejado de ser una cuestión meramente teórica que no nos concernía directamente. Su vigencia aparece hoy en primer plano cuando en ocasiones entran en conflicto valores democráticos *universalistas* vigentes en las sociedades occidentales y valores *comunitaristas*, como los sustentados por distintas culturas no occidentales, cuyos integrantes migran y los portan consigo.

De entre estas culturas resulta paradigmático el caso de las mujeres magrebíes por una conjunción de factores. No es el menor de ellos la xenofobia, que tiene en ellas su talón de Aquiles. En nuestra visión de "lo musulmán" se produce en España lo que podríamos llamar una *etnificación de la religión* (Samper, 2005: 163), es decir, cuando *de facto* se identifica etnia -lo árabe- e Islam. Se produce así una amalgama araboislámica con connotaciones negativas puesto que se representa el Islam como un corpus inamovible y totalitario extraño a nuestra tradición humanista, liberal y europea; Islam que se impone a las mujeres dotándolas de una sobrecarga de identidad que problematiza su situación en las dos culturas que entran en contacto por efecto de la migración. A ello no es ajeno la asociación en el imaginario colectivo entre terrorismo e Islam, y eso que aquí la reacción tras el atentado terrorista del 11-M de 2004 fue de lo más contenido.

Las asimetrías de poder entre quienes emigran y las sociedades de acogida se traducen en conflictos culturales que esconden la ausencia de derechos. Cuestiones como la integración y la convivencia en el seno de la cultura de acogida se convierten

2. *El País*, 25 de noviembre de 2014, entrevista a Juan Goytisolo, ([enlace](#)).

3. Los datos proceden de textos publicados por el Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI, 2014a y 2014b).

en polémicas por su no siempre fácil ajuste, como bien se ha visto desde algunos trabajos sociológicos al respecto en el caso de las mujeres magrebíes (Ulloa, 2004; Samper, 2005).

La sociología vio tempranamente que las personalidades marginales aparecen dondequiera que haya transiciones y conflictos culturales, pero las situaciones prototípicas son aquéllas en las que aparecen la raza y la nacionalidad (Park, 1928; Simmel, 1950). La perspectiva de género en torno a las migraciones con protagonismo cada vez mayor de mujeres fue desarrollada desde el feminismo postcolonial de los años noventa del siglo pasado (Mohanty, 1993; Femenías, 2007). Estos trabajos y sus diversos enfoques nos servirán para reflexionar sobre la intersección de género, emigración e identidad de las mujeres magrebíes en España en los comienzos del siglo XXI.

### **Marginalidad, minorías y emigración: desarrollos tempranos de la sociología y del feminismo postcolonial**

A principios de siglo XX uno de los iniciadores de la Escuela de Chicago, Robert Park, recibe su única instrucción formal en sociología al escuchar las conferencias de Simmel en Berlín (Park, 1913-1914). Con posterioridad publica un artículo titulado "Human Migration and the Marginal Man" (Park, 1928). El término de *hombre marginal* no era sino la aplicación al peculiar contexto estadounidense del concepto de *el extraño* acuñado por Simmel, quien lo aplicó específicamente a los judíos, que son tachados de extraños no por sus rasgos individuales sino por su adscripción de grupo (Simmel, 1950). Park vio su utilidad para el estudio de los cambios culturales y las fusiones provocadas por el intensísimo proceso de inmigración y de conflicto cultural engendrado por dicha inmigración.

Park, por su parte, se refiere al hombre marginal como un *híbrido cultural* que "vive y comparte íntimamente la vida cultural de dos pueblos distintos", que no acaba de romper con su pasado y tampoco es aceptado por el nuevo mundo en el que se mueve. El proceso de aculturación no se produce en el vacío sino en un contexto de desigualdad estructural. El que viene de fuera, el "hombre marginal" –el inmigrante en este caso– tiene siempre que hacer un esfuerzo mayor de adaptación a la cultura "superior" –relativa al grupo más poderoso– donde se inserta que viceversa; se produce permeabilidad entre los dos modelos culturales si bien en condiciones desfavorables para los miembros del grupo dominado, habitualmente minoritario (Park, 1928)<sup>4</sup>. Es decir, ese proceso de aculturación es necesariamente asimétrico para el grupo con menos poder, en este caso los migrantes, y más aún, las mujeres migrantes, tal y como reza el título del libro de Sonia Parella *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación* (2003).

Parte de esta terminología fue luego adoptada por la teoría feminista postcolonial (Williams y Christian, 1993), para la que la identidad cultural tiene un *subtexto* de género evidente: las mujeres son las encargadas de la salvaguarda de la identidad

4. Tema trabajado en Osborne (1996).

cultural en una comunidad dada, como comenta Gloria Anzaldúa, y no solo como trasmisoras de las reglas (que hacen los varones) sino como encarnaciones "necesarias" de dicha identidad. Los varones, en cambio, salvo casos minoritarios, se homologan a los hábitos, las costumbres o la vestimenta de los países que los reciben como inmigrantes (Femenías, 2007: 181-182).

Desde los años noventa las fuerzas del nacionalismo cultural antimodernista, antecedente y caldo de cultivo del más extremista islam político, han insistido fuertemente en una interpretación de la integridad cultural como sinónimo del control patriarcal de las mujeres, interpretación facilitada por la ecuación entre los cambios en las relaciones de género y la capitulación a la cultura imperialista occidental. De ese modo, las mujeres sufren una suerte de *sobrecarga de identidad* (Amorós, 2009: 77) inversamente proporcional al déficit de subjetización que se les reconoce en tanto que colectivo inferiorizado.

Por otra parte, Chandra Mohanty critica la desubicación contextual de la categoría de "mujer" desde nuestra óptica occidental, que asume una noción homogénea de la opresión de las mujeres como grupo al margen de la situación de clase, étnica o de estado civil, lo cual produce una "imagen tipo" de la mujer inmigrante. En consecuencia, se interpreta implícitamente que la mujer inmigrante lleva una vida truncada a causa de su género (léase: ignorante, pobre, iletrada, ligada a la tradición, no consciente de sus derechos, religiosa, domesticada, orientada hacia la familia, victimizada etc.). Esto se realiza en contraste con la también implícita autorrepresentación de la mujer occidental como ilustrada, moderna, con control de su propio cuerpo y sexualidad y con libertad de decisión. Una dicotomía de este tipo se sostiene sobre la base de privilegiar a un grupo particular, que se constituye en la norma de referencia (Mohanty, 1993: 199).

### De asimetrías e integraciones

"La interpelación intercultural [...] para ser legítima de derecho [...] requiere una simetría o reciprocidad por parte de quienes interpelan y de quienes son interpelados" (Amorós, 2009: 115). Esa posible interpelación cultural se halla mediatizada, al menos en relación con la inmigración analizada, por esa diferencia de poder entre los dos grupos, "pero algunas de tales diferencia no sólo conllevan de hecho 'desigualdades fundamentales' sino *asimetrías intolerables* [...] como las que se pueden dar entre oprimidos y opresores, explotados y explotadores" (Muguerza, 2009: 23).

En los discursos de las mujeres autóctonas recogidos en los trabajos sociológicos sobre la inmigración de las mujeres magrebíes tomados como referencia en el presente comentario, siempre aparece la necesidad de su *integración*, que en realidad solo se concibe como *asimilación* a la sociedad receptora, hallándose ausente en dichos discursos los presupuestos de igualdad de derechos y oportunidades con la población autóctona (Casal Cacharrón, 2004).

Los argumentos se concentran en cuestiones relativas a la cultura, entendida ésta como algo estático, inmutable, que las mujeres portan y de la que son víctimas. De hecho hay quien denomina la reificación de la religión islámica y la cultura árabe que tiene lugar en los discursos sobre lo árabe-musulmán como un “fundamentalismo cultural” que sustituiría al antiguo concepto de raza. El Islam se percibe además como algo impuesto, opresor y homogéneo. En consecuencia, se lo acaba culpabilizando al de los problemas de exclusión que sufre la población marroquí en la sociedad receptora (Samper, 2005: 163).

En virtud de la cultura se manifiestan percepciones y sentimientos de rechazo expresados de múltiples maneras, justificándose así la desigualdad social, jurídica y económica en la sociedad de acogida, y por ende, las dificultades de integración. A título de ejemplo se exige a las que llegan el abandono de un símbolo cultural externo como es el pañuelo, descargándose sobre ellas la responsabilidad de la integración, cuestión que ha generado grandes polémicas puntuales en distintos momentos y lugares de la geografía española, constituyendo una verdadera frontera cultural (Casal Cacharrón, 2004: 66-67). La marginación de las magrebíes se justifica, pues, por su cultura patriarcal mientras que *de facto* son discriminadas laboral y legalmente, enmascarándose así la doble moral de los credos igualitaristas (Samper, 2005: 162).

Desde sus comienzos la ley de extranjería del año 2000 (LO8/2000) ha podido ser calificada como “la creación jurídica de la diferencia” en el acceso a derechos políticos y sociales, por el diseño de una “ciudadanía limitada” para las personas inmigrantes (Casal y Mestre, 2002). Dicha ley estableció que un contrato de trabajo legal o la reagrupación familiar constituían los dos principales caminos para instalarse en España, resultando ambos insatisfactorios para las migrantes. La economía formal, por el tipo de trabajos realizados por las mujeres –doméstico, de proximidad, trabajo sexual–, les estaría prácticamente vedada. Y puesto que la mayoría de las que migran lo hacen en concepto de reagrupación familiar, ello significa que no obtendrían permiso de trabajo durante los dos primeros años, contribuyendo pues dicha Ley a la dependencia de la mujer por considerarla solo bajo el prisma del ama de casa, con la consecuencia de limitar sus derechos y los recursos sociales a su alcance (Casal Cacharrón, 2004: 73-74).

No solo entre casadas anda el juego. La reagrupación familiar incluye otro tipo de mujeres cuyo número se ha ido incrementando con el nuevo siglo. El creciente proceso de urbanización y asalarización en Marruecos, con la contrapartida de una cierta independencia de la estructura familiar, ha supuesto la transformación del viejo orden familiar patriarcal por convertirse a menudo la mujer en cabeza de familia, bien por divorcio –que afecta entre el 30 y el 40% de las mujeres–, viudedad o por pasar a ser el sostén económico de la familia (Samper, 2005: 159).

Nuestra mirada etnocéntrica de mujeres “emancipadas” –occidentales, blancas y de clase media– nos hace imaginar que este tipo de mujeres no dependientes de un varón migra para liberarse de la opresión de género cuando la realidad es que prioriza la reagrupación familiar y/o las razones económicas. A pesar de que la suya es una

posición crítica de las limitaciones que a menudo encuentra en su entorno más próximo, prima en este tipo de emigración una "estrategia familiar" donde la novedad reside en la *feminización de la supervivencia* del grupo familiar. La movilidad de clase ascendente representa un proyecto familiar con el que se identifican las mujeres migrantes (Samper, 2005: 160- 162). A cambio obtienen el reconocimiento de un mayor estatus social. Destaca, pues, la estrategia correspondiente a valores comunitaristas más que a valores democráticos universalistas, en una senda que lleva de la clase social al cambio en las relaciones de género en lo que a la construcción de la propia identidad se refiere.

### **¿Otro concepto de integración es posible? Reciprocidad y derechos**

Tal y como ya había analizado la Escuela de Chicago, en el encuentro, choque o contacto entre dos culturas, dadas las situaciones de asimetría y el carácter minoritario del grupo más desfavorecido, desde la sociedad receptora se pone el énfasis de forma unidireccional a la hora de la "integración" en la sociedad de destino. En el caso de las mujeres magrebíes aquí comentado, se les pide la asimilación a la sociedad receptora con la exigencia del abandono del pañuelo como manifestación de su rechazo a lo que se considera uno de los símbolos culturales de su sumisión a la cultura islámico-patriarcal (Casal Cacharrón, 2004: 40-41).

La forma en que los poderes del estado se impliquen en esta temática, si por la vía coercitiva o la del convencimiento, resulta esencial a la hora de dirimir los problemas. Propiciar estructuras de encuentro puede significar una integración dialogante; la ausencia de este tipo de medidas puede dar lugar al cierre entre culturas, con el lógico incremento de los conflictos.

Más que de integración, concepto sobrecargado de connotaciones de poder de unas comunidades sobre otras, parece más adecuado hablar de *reciprocidad*, que "nunca será completa si no comporta al mismo tiempo la firme voluntad de dejarle a ese otro 'ocupar nuestro lugar' –esto es, *de poner al otro en nuestro lugar* (énfasis en el original)–, permitiéndole compartir con nosotros las bases materiales que aseguren el disfrute universal de los derechos humanos" (Muguerza, 2009:25).

Nada más lejos del reconocimiento de las identidades híbridas en que se hallan inevitablemente embarcadas las mujeres magrebíes: pesa sobre ellas la sobrecarga de identidad con que se sustentan las fuerzas del nacionalismo cultural antimodernista, que sirve de pretexto desde la sociedad receptora para la asunción de una imagen homogénea de las migrantes magrebíes, vistas todas como víctimas e idénticas. Ello oscurece análisis como los de Samper y Casal Cacharrón, que bien mirados nos iluminan sobre las vías de ascenso social que abren las estrategias migratorias al alcance de las mujeres magrebíes para la transformación del género y de su situación vital tanto en sus propias comunidades como, quizás a más largo plazo, en la sociedad de recepción.

Será necesario abandonar el estereotipo de la mujer sumisa y entender el fenómeno como el de una construcción de género compleja (Abdelaziz, 2004: 29-30). Se hace más necesario que nunca el diálogo intercultural que tenga en cuenta lo que Celia Amorós denomina "vetas de ilustración", modulaciones críticas que se producen en ciertos

momentos de la historia de todas las religiones y culturas, y desde luego en nuestro entorno. Los flujos migratorios se hallan atravesados por factores de etnia y género, creándose por parte de las mujeres migrantes *identidades e identificaciones múltiples*. Se impone la creación de un nuevo lugar simbólico en los sitios de la intersección cultural que aleje de nuestras sociedades el planteamiento de la otredad, de los polos "unas y otras", de ellas y nosotras (Femenías, 2007).

## Bibliografía

Abdelaziz, M. 2004. "Las mujeres en las sociedades magrebíes contemporáneas", pp.23-33 en *Entre el Magreb y España. Voces y miradas de mujeres*, coordinado por M. Ulloa. Madrid: ACSUR-Las Segovias.

Amorós, C. 2009. *Vetas de Ilustración. Reflexiones sobre feminismo e Islam*. Madrid: Cátedra.

Casal Cacharrón, M. 2004. "Género y migraciones", pp. 35-42; y "Mirándonos: un contexto poco favorable a la integración", pp. 65-82 en *Entre el Magreb y España. Voces y miradas de mujeres*, coordinado por M. Ulloa. Madrid: ACSUR-Las Segovias.

Casal, M. y R. Mestre. 2002. "Migraciones femeninas", pp. 120-167 en *Inmigrantes ¿cómo los tenemos? Algunos desafíos y malas respuestas*, editado por J. de Lucas y F. Torres. Madrid: Talasa.

Femenías, M. L. 2007. "El feminismo postcolonial y sus límites", pp. 153-214 en *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. Vol. 3 - De los debates del género al multiculturalismo*, editado por C. Amorós y A. de Miguel. Madrid: Ediciones Minerva.

Mohanty, C. T. 1993. "Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses", pp. 196-220 *Colonial Discourse and Post-Colonial Theory: a Reader* editado por P. Williams y L. Christian. Nueva York y Londres: Harvester Wheatsheaf.

Muguerza, J. 2009. "Verdad, consenso y tolerancia: la incomodidad de 'el lugar del otro'", pp. 9-25 en *La audacia de la libertad. Homenaje a Agustín Andreu*, editado por I. Fresco Otero, F. Velasco Fernández y J. Zamora Bonilla. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.

OIM (Organización Internacional de las Migraciones). 2014. "Hechos y cifras 2014", [oim.org.mx](http://oim.org.mx) ([enlace](#)).

OPI (Observatorio Permanente de la Inmigración). 2014a. "Extranjeros residentes en España a 30 de junio de 2014", Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Noviembre 2014 ([enlace](#)).

OPI (Observatorio Permanente de la Inmigración). 2014b. "Extranjeros residentes en España a 30 de junio de 2014. Principales Resultados", Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Noviembre 2014 ([enlace](#)).

Osborne, R. 1996. "¿Son las mujeres una minoría?", *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, 14: 79-93.

Parella, S. 2003. *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*. Madrid: Anthropos.

Park, R. 1913-1914. "An Autobiographical Note", p. vi en *Collected Papers of Robert Ezra Park, Vol. 1: Race and Culture*, editado por E. C. Hugues et al. Glencoe, Ill.: The Free Press.

Park, R. 1928. "Human Migration and the Marginal Man", *American Journal of Sociology*, 33(6): 881-893.

Samper Sierra, S. (2005): "Cuestiones de clase, género y religión en la integración de las mujeres inmigrantes marroquíes en Cataluña", pp. 153-168 en *Integraciones diferenciadas. Migraciones en Cataluña, Galicia y Andalucía*, coordinado por C. Solé y A. Izquierdo. Madrid: Anthropos,.

Simmel, G. 1950. "The Stranger", pp. 402-408 en *The Sociology of Georg Simmel*, editado por K. H. Wolff. Glencoe, Ill.: The Free Press. [Versión en español: "Digresión sobre el extranjero", en *Sociología 2. Estudios sobre la forma de socialización*, de G. Simmel. Madrid: Biblioteca de la Revista de Occidente.]

Solé, C. 2001. "Mujer inmigrante y globalización", pp. 207-220 en *Cuestiones actuales de sociología del género*, editado por R. Dahl Philipp, Madrid: CIS y Universidad de Santiago.

Ulloa, M. 2004. *Entre el Magreb y España. Voces y miradas de mujeres*. Coordinadora: M. Ulloa; Equipo de investigación: M. C. Carrasquilla y M. Casal Cacharrón. Madrid: ACSUR-Las Segovias.

Williams, P. y L. Christian. 1993. "Colonial Discourse and Post-Colonial Theory. An Introduction", pp. 1-20 *Colonial Discourse and Post-Colonial Theory: a Reader* editado por P. Williams y L. Christian. Nueva York y Londres: Harvester Wheatsheaf.